



MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Unidad Operativa de Contrataciones

municipalidad@altovera.gov.py

munlaltovera@gmail.com

Caronay – Alto Verá

Itapúa – Paraguay

Misión: Institución con una imagen, eficiente y transparente en la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes

RESOLUCION N° 21/2024

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ALTO VERA APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LICITACION POR CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/2.024 PARA LA "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DE LA LOCALIDAD DE CARONAY, DISTRITO DE ALTO VERÁ"-----

VISTO: La necesidad de realizar LA "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DE LA LOCALIDAD DE CARONAY, DISTRITO DE ALTO VERÁ".

CONSIDERANDO:

Que el Art. 45,- Pliegos de Bases y Condiciones, establece: *Las convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*-----

Que, el Art. 40 inc. "e" Resolución DNCP N°4401/2023 establece que) En caso de Obras Públicas: planos Aprobados, Autorizaciones Ambientales en caso necesario, permisos municipales;

Que, el Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;-----

Que la Resolución DNCP N° 4401/2023, establece en su Art. 40 Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de la contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: inc. d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.-----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas en la ley 3966/10 Orgánica Municipal, el Intendente Municipal de la Ciudad de Alto Vera.

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LICITACION POR CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/2.024 PARA LA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LICITACION PARA LA "REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN COLEGIO NACIONAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, DE LA LOCALIDAD DE CARONAY, DISTRITO DE ALTO VERÁ".

Art. 2°) ANOTAR, REGISTRAR Y COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.


ROBERTO MACIEL
Secretaría General
C.I.N° 1.402.457

Alto Vera, 29 de julio de 2024.-

HERNÁN DARÍO AVXLOS
Intendente Municipal
C.I.° 3.663.041

Misión: Somos una Institución organizada, caracterizados por la solidaridad, orientados hacia una gestión honesta y responsable, comprometidos con el bien común y la unidad de los integrantes de nuestro pueblo para mejorar la calidad de vida de los habitantes